DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

COMUNICADO DE PRENSA

Personas inescrupulosas cobran dinero para adelantar el trámite de autorización para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero para personas residentes en el país.

DIAN INFORMA GRATUIDAD EN TRÁMITE PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CAMBIO

- *El ejercicio para ejercer la actividad de compra y venta de divisas es autorizado por la entidad a través de una resolución, previo el cumplimiento de unos requisitos y unas condiciones.*
- *El trámite ante la DIAN se debe realizar mediante solicitud escrita y presentación personal sin necesidad de tramitador y la autorización depende única y exclusivamente del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la norma.*

Bogotá, 6 de marzo de 2012. La Subdirección de Gestión Control Cambiario, de la Dirección de Fiscalización de la DIAN, alerta a sus clientes, contribuyentes y ciudadanía en general y en especial a los profesionales del cambio, que el trámite para la obtención de la resolución que autoriza el ejercicio de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero para residentes en el país, es **gratuito.**

Presuntamente en establecimientos y sedes de negocios en Rumichaca - Ipiales, se está cobrando a los interesados en solicitar la autorización para ejercer la actividad de compra y venta de divisas ante la DIAN, aduciendo que se debe consignar a nombre de la entidad una cantidad de dinero. Para lograr engañar a las personas se les hace diligenciar el recibo de pago 690.

La normatividad aplicable en cuanto a los requisitos y las condiciones para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero de las personas residentes en el país puede ser consultada en la siguiente dirección:

•Contacto
Cra 8 Nº6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co

- http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/fa3eae82f6154e4a05256f88006679fd/22e1b57cdd654bb8052571d30079dfa4?OpenDocument
- http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/circulares/2011/Circular_Externa_28_Profesionales_del_Cambio.pdf

Para ampliar información puede acceder al portal de la entidad www.dian.gov.co o a las líneas gratuitas nacional 01 8000 514 090 y en Bogotá 3256800

•Contacto
Cra 8 Nº6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co